



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 71/2025 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados a través del fondo permanente y de la caja chica en concepto de adquisición de bienes y servicios, pasajes, viáticos, servicios básicos, impuestos, derechos y tasas, para el normal funcionamiento de este Organismo.

Que el presente gasto se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el decreto provincial N° 10/2025, las resoluciones M.E. N° 499/2025, N° 766/2025 y su rectificatoria N° 788/2025, y las resoluciones F.E. N° 01/2025, N° 44/2025 y N° 74/2025; con los alcances contemplados en las Leyes Provinciales N° 495 y N° 1580 y los Decretos Provinciales N° 1122/2002, N° 699/2004, N° 175/2012, N° 1604/2022, N° 188/23 y N° 565/23, la Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 43/2022 y sus modificatorias, y la resolución F.E. N° 02/2025 con su rectificatoria N° 82/2025.

Que mediante resolución plenaria N° 240/2025 se aprueba el informe contable N° 749/24, "S/PLANIFICACIÓN 2025 - CONSOLIDADO PROVINCIAL", que en el ítem a) del sub inciso 1) del inciso A) del apartado III –Control Preventivo- establece: 'En la instancia de control preventivo, se prevé intervenir exclusivamente aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de "Licitación Pública" y/o "Licitación Privada" que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación, o tramitaciones que se encuentren en instancias previas a las renegociaciones de contratos, y todos aquellos expedientes en los que el cuentadante solicite expresamente la intervención preventiva. También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que, por su significatividad, en relación al monto involucrado o particulares características, así lo amerite. Por lo expuesto, el presente trámite queda excluido del control preventivo.

Que deviene necesario la aprobación de las imputaciones de los gastos realizados y el reintegro de la suma de **PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$3.608.845,61)** a la cuenta corriente N° 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, asignadas al fondo permanente de esta Fiscalía de Estado.

Que, posteriormente, es preciso transferir de la cuenta corriente indicada en el considerando anterior, la suma de **PESOS QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$508.591,39)** a la cuenta corriente N°

00200000499515 - "CAJA CHICA DE LA FISCALÍA DE ESTADO", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, a los fines de restituir los fondos asignados a la Caja Chica de esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la rendición N° 16/2025 del Fondo Permanente y de la Caja Chica de la Fiscalía de Estado, por la suma de **PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$3.608.845,61)**, en concepto de adquisición de bienes y servicios, pasajes, viáticos, servicios básicos, impuestos, derechos y tasas, para el normal funcionamiento de esta Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR las imputaciones de los gastos realizados a las partidas presupuestarias indicadas en el detalle que figura en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- REINTEGRAR mediante depósito a la cuenta corriente N° 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST", desde la similar N° 00208017102481 - "FISCALÍA DE ESTADO", ambas del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, la suma de **PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$3.608.845,61)**.

ARTÍCULO 4°.- REINTEGRAR mediante depósito a la cuenta corriente N° 00200000499515 - "CAJA CHICA DE LA FISCALÍA DE ESTADO", desde su similar N° 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST", ambas del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, la suma de **PESOS QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$508.591,39)**.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 89 /25
Ushuaia, 10 NOV 2025

VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCION F.E. N° 89 /25

CONCEPTO	PARTIDA	COMPROBANTE	FECHA	MONTO
S.A. IMP. Y EXP. DE LA PATAGONIA - FB.05257-03188332	211	287	02/10/2025	\$22.330,00
S.A. IMP. Y EXP. DE LA PATAGONIA - FB.05257-03188332	299	287	02/10/2025	\$2.600,00
AGUA PATAGÓNICA SRL - FB.0005-00050728	211	4136	06/10/2025	\$58.500,00
SUPERLIMP S.R.L. - FB 0009-00035514	291	9605	07/10/2025	\$19.620,39
VIRTUCOMNETWORKS S.A. - CERTIFICADO SSL	349	130989187	09/10/2025	\$14.900,00
CORREO POSTAL OCA - FB.02016-018772	315	6343	22/10/2025	\$44.505,00
ALONSO LEANDRO JORGE - FB.0036-00002128	292	4207	22/10/2025	\$107.900,00
FERNANDEZ MATIAS LEONEL - FC.0002-00000166	335	153	22/10/2025	\$195.000,00
MAR DE COBOS - FB.0008-00150257	291	2297	27/10/2025	\$24.336,00
MASTER'S INFORMATICA S.R.L. - FB.0013-00003219	296	8113	27/10/2025	\$18.900,00
Caja Chica Fiscalía de Estado				\$508.591,39

CONCEPTO	PARTIDA	COMPROBANTE	FECHA	MONTO
VIRTUCOMNETWORKS S.A. - HOSTING	333	130989801	09/10/2025	\$300.877,20
TELFÓNICA DE ARGENTINA SA - FB.3108-02638606	314	20613125	09/10/2025	\$94.872,94
TELFÓNICA DE ARGENTINA SA - FB.3108-02638606	319	20613125	09/10/2025	\$31.687,00
DPOSS - FB.0004-01483012	312	20613131	09/10/2025	\$949.828,24
DPOSS - FB.0001-00026249 - PLAN DE PAGOS 3/5	312	131012233	09/10/2025	\$351.205,55
DPOSS - FB.0001-00026249 - PLAN DE PAGOS 3/5 - INTERESES	384	131012233	09/10/2025	\$24.678,13
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA - FB.0004-04883930	311	2062408	13/10/2025	\$355.664,18
TASAS Y SERV.MUNICIPALES - FC 10825001 (08/10)	383	2062416	13/10/2025	\$160.516,00
USHUAIAVISIÓN SA - FB.0003-01985126	319	2062412	13/10/2025	\$76.190,00
CAMUZZI GAS DEL SUR - FB.80020-29944508/3	313	2062421	13/10/2025	\$626.735,01
CAFASSO JUAN MARIA - DISP.FE N° 74/2025 - VIATICOS	372	131225605	16/10/2025	\$87.000,00
CAFASSO JUAN MARIA - DISP.FE N° 74/2025 - COMBUSTIBLE	299	131225605	16/10/2025	\$40.999,97
Fondo Permanente Fiscalía de Estado				3.100.254,22

Total Fondo Permanente y Caja Chica Fiscalía de Estado	3.608.845,61
--	--------------

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

